

Concurso "CONSEJO CONSULTIVO EMPRENDEDOR"

Concurso Identidad de Marca

Bases

1. Entidad organizadora: **Consejo Consultivo Emprendedor**

Este CONSEJO compuesto por las siguientes Instituciones: **Ministerio de Agroindustria y Tecnología- Dirección de Promoción PYME, Agencia de Inversiones Mendoza Invest, IDITS, IDR, Polo TIC, ENDEAVOR, Federación Económica de Mendoza, junto a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, y Universidades con sede en la Provincia de Mendoza: Universidad del Aconcagua, Universidad Champagnat, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad de Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza**

2. Parámetros a tener en cuenta por los concursantes:

Se concursa el Diseño de LOGOTIPO/ISOLOGO e Identidad de Marca bajo el nombre CONSEJO CONSULTIVO EMPRENDEDOR - Mendoza.

Referencia a Considerar

Consejo Consultivo EMPRENDEDOR: Nombre y marca que designará a una nueva asociación compuesta por Ministerio de Agroindustria y Tecnología- Dirección de Promoción PYME, Agencia de Inversiones Mendoza Invest, IDITS, IDR, Polo TIC, ENDEAVOR, Federación Económica de Mendoza, junto a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, y Universidades con sede en la Provincia de Mendoza: Universidad del Aconcagua, Universidad Champagnat, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad de Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza

Misión del Consejo Consultivo Emprendedor - Mendoza: El Consejo tiene como misión opinar, debatir y/o proponer: Planes o Políticas generales o sectoriales en materia de actividad emprendedora, para la inversión de los recursos para la educación, promoción y desarrollo de la dicha actividad así como la creación y/o modificación de normas y/o resoluciones que afecten al sector emprendedor de la Provincia de Mendoza.

Visión del Consejo Consultivo Emprendedor - Mendoza: El Consejo aspira a hacer de nuestra provincia el núcleo de la actividad emprendedora del oeste argentino desarrollando acciones de formación, capacitación y sensibilización, generando competencias laborales, profesionales y empresariales y aportando herramientas de vinculación con el sector productivo que actúan de manera sistémica y sinérgica, contribuyendo directamente con la sociedad de manera responsable y comprometida.

3. Requisitos:

- El logotipo (diseño) de marca del nombre Consejo Consultivo Emprendedor - Mendoza.
- Isologo de marca del nombre Consejo Consultivo Emprendedor - Mendoza.
- El isologo debe ser elegante, dinámico, sencillo, moderno, joven y brindar confianza y prestigio. Para esta realización se aconseja un análisis de isologos relacionados.
- El logotipo (proyecto, desarrollo de marca o identidad) deberá ser internacional e intercultural, destinado a profesionales autónomos, micro y medios emprendedores y empresarios, pymes en el mercado, procurando mantener la cohesión social, el equilibrio territorial y la mejora de la competitividad.
- A la marca se le aplicará animación para presentación multimedial.
- Deberá presentarse:
 - Una Memoria descriptiva del proyecto (hasta 1 carilla).
 - Archivos originales vectorizados en Illustrator y en imagen JPG.
 - Laminas:
 - 1-Lamina con marca a color tamaño A3. Soporte rígido.
 - 2-Lamina con reducciones: 3 reducciones para papelería máxima de reducción 20 mm y 1 reducción para web máxima de reducción 25 mm.
 - 3-Lamina con marca en versiones escala de grises y negativo.
- Aplicaciones en papelería con inclusión de los logos de las entidades y las universidades parte de **CONSEJO CONSULTIVO EMPRENDEDOR**. Las aplicaciones en papelería pedidas son:
 - 1-Sobre A4.
 - 2-Carpeta A4.
 - 3-Papel Membretado A4.
 - 4-Tarjeta personal.

La propuesta que no cumpla con alguno de estos requisitos será declarada fuera de concurso.

4. Participantes:

-Alumnos regulares avanzados de las carreras:

Lic. en Diseño (Industrial, gráfico, de Producto, etc.)
Lic. Publicidad,
Lic. Comunicación
Lic. Marketing

-Graduados de las carreras con menos de un año de recibidos al momento de la presentación del trabajo.

Los trabajos pueden ser presentados en grupos de hasta 4 (cuatro) personas.

Los trabajos se deben presentar en CD y gráfica impresa en A3 a sobre cerrado con seudónimo de los participante/s.

5. Recepción de trabajos:

Oficinas del Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS).
Domicilio: Julián Barraquero 130, Ciudad de Mendoza CP 5500.
Horario: **9.00 a 17.00 hs., hasta el 30 de Octubre de 2015.**

6. Presentación:

Todas las indicaciones señaladas en este punto garantizan la objetividad del jurado y aseguran la igualdad de oportunidades para todos los participantes.

Las propuestas o sus envolturas no deben tener leyendas, señales o indicación alguna que pueda permitir la identificación de los autores.

Cada grupo de participantes debe elegir un seudónimo. Éste debe figurar en el frente de la envoltura. Junto con la propuesta, debe entregarse un sobre cerrado, con el seudónimo en el frente, que contenga los datos personales de el o los autores: Nombre(s) y apellido(s), DNI, número de matrícula, año de cursado, domicilio y teléfono.

7. Jurado:

La selección de los trabajos finalistas y la asignación del reconocimiento estarán a cargo de un jurado compuesto por representantes de cada una de las Instituciones parte del Consejo, y un experto representante por cada Universidad miembro.

La decisión del Jurado y los plazos de las bases de la convocatoria serán inapelables.

El concurso puede quedar desierto si las piezas no cumplen con los requisitos planteados.

Al aceptar las bases arriba mencionadas los participantes se desligan de todos los derechos de autoría sobre sus obras.

8. Premio/Reconocimiento:

- Certificación de evaluación del concurso.
- Difusión y Reconocimiento dentro de las Universidades parte.
- Participación gratuita a talleres y cursos organizados por la Universidad del Aconcagua.

9. Información:

Lic. Lorena Castellino e-mail: lcastellino@mendoza.gov.ar

10. Veredicto:

El jurado se expedirá dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de cierre de recepción de los trabajos. El jurado se reserva el derecho de declarar "desierto" el concurso si la o las propuestas no cumplen con los parámetros solicitados.

10) Entrega de reconocimiento:

El acto de entrega del reconocimiento por haber salido elegido se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario que se dará a conocer oportunamente.

11) Exposición de los trabajos:

El trabajo premiado y los trabajos finalistas serán expuestos en las webs de cada institución parte y en prensa de Mendoza.

Toda circunstancia no prevista en la presente reglamentación será resuelta por los miembros del jurado